

La infrascrita Secretaria de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados –ANDA-, **CERTIFICA:** Que en el libro de Actas que lleva la Unidad de Secretaría, se encuentra el Acta número CINCUENTA Y DOS, correspondiente a la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno, celebrada el día nueve de octubre de dos mil doce, en la cual consta el acuerdo número cinco punto seis punto tres, que literalmente dice:

5.6.3) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, Informe de Evaluación con su respectiva Acta conteniendo la Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas relacionada a la Licitación Pública Internacional No. LPI-01-2012/2358-OC-ES referente al “Suministro e Instalación de Macromedidores en las Plantas de Bombeo del AMSS y Periferia”.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que según acuerdo número 5.3.2, de la sesión ordinaria celebrada el día 22 de mayo de 2012, la Junta de Gobierno aprobó las referidas Bases de la Licitación Pública Internacional en mención.
- II. Que dichos suministros serán financiados con recursos del Programa de Agua Potable y Saneamiento Rural de El Salvador, Componente III: Mejoramiento de la Gestión y Eficiencia Operativa de la ANDA, convenio de préstamo BID 2358-OC-ES, cuyo monto asciende hasta por la cantidad de UN MILLON SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CATORCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$1,072,714.25), dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, de conformidad a constancia emitida por la Unidad Financiera Institucional en la cual establecen que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria, la cual forma parte en los antecedentes del Acuerdo citado en el considerando anterior.
- III. Que la convocatoria de la licitación en mención fue publicada el día 26 de junio de 2012, en el periódico de circulación nacional La Prensa Gráfica, e igualmente fue publicada en la página Web Institucional, en la revista electrónica United Nations Development Bussines (UNDB) y en el Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.
- IV. Que la venta y retiro de las bases de licitación se realizó a partir del 26 de junio al 13 de agosto de 2012. A continuación se detalla el nombre de las personas naturales y/o jurídicas que compraron y retiraron Bases de Licitación:
 1. INGENERIA ASOCIADA, S.A. DE C.V.
 2. INVERSION Y PROYECTO MM, S.A. DE C.V.
 3. SERVICIO AGRICOLA SALVADOREÑO, S.A. DE C.V.
 4. RM TRADING CORPORATION, S.A. SUCURSAL EL SALVADOR
 5. INDELPIN, S.A. DE C.V.

6. I & V, S.A. DE C.V.
7. PROYECTOS MODULARES, S.A. DE C.V.
8. GOLDEN WILL INDSUTRIAL LIMITED, S.A. DE C.V.

Asimismo se detalla el nombre de las personas naturales y/o jurídicas que adquirieron las Bases de Licitación a través del Módulo de Comprasal.

1. KERYGMA INGENIEROS, S.A. DE C.V.
2. PEDRO JAIME IGLESIAS
3. ELEKTRO, S.A. DE C.V.
4. SERVICIOS Y DISTRIBUIDORES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
5. AMERICAN INDUSTRIAL SUPPLY EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
6. PROYECTOS MODULARES, S.A. DE C.V.
7. COMPRESORES, REPUESTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
8. CONSTRUMETAL, S.A. DE C.V.
9. COMPAÑÍA HIDRAULICA, S.A. DE C.V.
10. ECO PARCELACIONES, S.A. DE C.V.
11. COMPRESORES, REPUESTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
12. VELIS MARTINEZ, JOAQUIN ALBERTO
13. EBISA, S.A. DE C.V.
14. PROYECT DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
15. PROYECTOS AGROCIVILES.SA. DE C.V.
16. INDELPIN, S.A. DE C.V.
17. I A S A
18. ESINSA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
19. IRRIPOZOS, S.A. DE C.V.
20. SUTTIERRA, S.A. DE C.V.
21. PITTA VAIRO, S.A. DE C.V.
22. INVERSION Y PROYECTO MM, S.A. DE C.V.
23. SIEMENS
24. TECNICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
25. PURITEC-GES, S.A. DE C.V.
26. MAURICIO LOPEZ ZEPEDA
27. MERCEDES DEL CARMEN MERINO DE TICAS
28. CONSTRUCCION DE OBRAS ELECTRICAS Y CIVILES, S.A. DE C.V.
29. GOLDWILL, S.A. DE C.V.
30. SOLUM INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

- V. Que según acuerdo número 6.4.7, tomado en sesión ordinaria celebrada el 24 de julio de 2012, esta Junta de Gobierno aprobó la Adenda Modificativa No. 1 (Enmienda) a las Bases de la Licitación en mención.
- VI. Que según acuerdo número 5.3.6, tomado en sesión ordinaria celebrada el 09 de agosto de 2012, esta Junta de Gobierno aprobó la Adenda Modificativa No. 2 (Enmienda) a las Bases de la Licitación en mención.
- VII. Que el día 30 de agosto de 2012, se efectuó la recepción y apertura de ofertas. A continuación se detallan las empresas que presentaron ofertas:

Oferente	Monto de Oferta (IVA Incluido)
Asocio Proyectos Agrociviles, S.A. de C.V./Inversión y Proyecto MM, S.A. de C.V.	\$1,061,975.41
GES Latin América, S.A. de C.V.	\$ 855,785.50

- VIII. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas fue nombrada mediante acuerdo de presidencia número 56, del Libro número CUATRO, de fecha 30 de agosto de 2012, la cual en el ejercicio de sus funciones y de acuerdo a lo establecido en la Sección I INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES, E. EVALUACION Y COMPARACION DE OFERTAS, de las Bases de Licitación; realizaron una revisión

general de toda la documentación que componen las ofertas, con el objeto de verificar que su presentación sea de acuerdo a lo especificado en dichas Bases.

- IX. Que durante la revisión, la oferta del Asocio Proyecto Agrociviles, S.A. DE C.V./ Inversión y Proyecto MM, S.A. DE C.V. no es aceptada, debido a que la garantía adolece de un aspecto sustancial, lo que conlleva a un riesgo al momento de hacerse efectiva dicha garantía, dado que como puede advertirse en el documento de constitución del asocio, es denominado de forma distinta a como se establece en la garantía de mantenimiento de la oferta, y por ende no garantiza fehacientemente la oferta pues se considera como no presentada, incumpléndose con lo establecido en la sección I, Instrucciones a los oferentes, Cláusula 21, Garantía de Mantenimiento de la Oferta específicamente el literal c) que literalmente dice: estar sustancialmente de acuerdo con alguno de los formularios de la Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidas en la sección IV, formularios de la oferta u otros formularios aprobados por el comprador, con anterioridad a la presentación de la oferta, y cláusula 32. Examen Preliminar de las Ofertas; por lo tanto no es apta para seguir en el proceso de evaluación de ofertas.
- X. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, en la revisión realizada determinó además la falta de alguna documentación, o aclaración, por lo que de conformidad a lo establecido en la Sección I "Instrucciones a los Oferentes", literal E, Evaluación y Comparación de Ofertas, numeral 29 Aclaración de las Ofertas, con fecha 18 de septiembre de 2012, se le previno a través de la Gerencia UACI, al oferente que se consideró elegible para ser evaluado, con el objeto de aclarar o subsanar omisiones.
- XI. Que de acuerdo a lo estipulado en las Bases de Licitación la evaluación de ofertas se divide en cuatro etapas: a) Capacidad Legal, b) Capacidad Financiera, c) Oferta Técnica y d) Oferta Económica.
- XII. Que dadas las consideraciones anteriores y después de haber evaluado las ofertas presentadas para la presente licitación, por las sociedades oferentes y que a su vez superaron cada una de las etapas, según el orden establecido en las Bases de la Licitación, se obtuvo el siguiente resultado:

RESUMEN GENERAL DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

Empresas	Capacidad Legal	Capacidad Financiera	Capacidad Técnica	Oferta Económica	OBSERVACION
GES LATIN AMERICA, S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
ASOCIO PROYECTOS AGROCIVILES, S.A. DE C.V. /INVERSION Y PROYECTO MM, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	---	---	---	Rechazada. La Garantía de Mantenimiento de Oferta no fue presentada en legal forma.

- XIII. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, después de haber realizado la evaluación de las empresas, para la presente licitación, y de acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación, Sección I: Instrucciones a los Oferentes, E. Evaluación de Ofertas, numeral 38 "Poscalificación del oferente", que textualmente expresa "El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente"; recomienda mediante acta de las quince horas del día 02 de octubre de 2012, adjudicar la Licitación Pública Internacional N° LPI 01-2012/2358-OC-ES denominada "Suministro e Instalación

de Macromedidores en las plantas de bombeo del A.M.S.S. y periferia", según detalle:

OFERENTE	LOTE ADJUDICADO	MONTO EVALUADO	MONTO ADJUDICADO	MONTO PRESUPUESTADO
GES LATIN AMERICA, S.A. DE C.V.	1.MACROMEDIDORES DE CAUDAL	\$697,361.54	\$697,361.54	1,072,714.25
	2.CAJAS PARA MACROMEDIDORES	\$59,970.76	\$59,970.76	
SUB TOTAL		\$757,332.30	\$757,332.30	
13% IVA		\$98,453.20	\$98,453.20	
TOTAL ADJUDICADO		\$855,785.50	\$855,785.50	

Con base a lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Adjudicar la Licitación Pública Internacional N° LPI 01-2012/2358-OC-ES denominada "Suministro e Instalación de Macromedidores en las plantas de bombeo del A.M.S.S. y Periferia", según detalle:

OFERENTE	LOTE ADJUDICADO	MONTO EVALUADO	MONTO ADJUDICADO	MONTO PRESUPUESTADO
GES LATIN AMERICA, S.A. DE C.V.	1.MACROMEDIDORES DE CAUDAL	\$697,361.54	\$697,361.54	1,072,714.25
	2.CAJAS PARA MACROMEDIDORES	\$59,970.76	\$59,970.76	
SUB TOTAL		\$757,332.30	\$757,332.30	
13% IVA		\$98,453.20	\$98,453.20	
TOTAL ADJUDICADO		\$855,785.50	\$855,785.50	

2. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que efectúe las notificaciones correspondientes.
3. Autorizar al Señor Presidente para que firme la documentación correspondiente.
4. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para que cancele las cantidades respectivas, cargando el gasto al cifrado presupuestario correspondiente, del presupuesto institucional vigente.

Y para los efectos legales pertinentes, extendiendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los nueve días del mes de octubre del año dos mil doce.

ZULMA VERÓNICA PALACIOS CASCO
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO